

Página 2 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

**1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.**

Rubro 02-02-01-004-008-03 PROGRAMA "O" ATENCION SALUD por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000.00)**. Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera **DIEZ MILLONES PESOS (\$10.000.000)** de la vigencia 2023 y **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000,00)** para la vigencia 2024.

Vigencias futuras autorizadas mediante la comunicación oficial No. **GS-2023-030051-DISAN** del 10 de mayo de 2023, de asunto " Autorización vigencias futuras año 2024", firmada por el señor Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS** - Director de Sanidad.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Can	Valor unitario	Valor total
1	26-10-2023	341	RASES No. 2	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	1	Vigencia 2023 \$10.000.000	\$10.000.000
						1	Vigencia 2024 \$ 26.000.000	\$26.000.000
Total								\$36.000.000

La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 1 de enero de 2023 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2023" y vigencias futuras autorizadas bajo la comunicación Oficial No GS-2023-030697-DISAN del 16 de Mayo del 2023.

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), con agencia, sede, sucursal en la ciudad de Neiva – Huila, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso de contratación y, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley.

El posible oferente deberá encontrarse legalmente constituido e inscrito ante Secretaria de Salud Departamental y/o Municipal, con perfil y capacidad para la prestación de servicios de salud en la ciudad de Neiva - Huila, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único

Página 3 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), en consecuencia, se podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el Departamento del Huila.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la protección contemplada en la Constitución Política de Colombia artículo 48 y 49 y, en la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", y en la cual establece la obligatoriedad de la prestación de los servicios de salud, aplicando los siguientes principios y elementos establecidos en su Artículo 6 (disponibilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, universalidad, pro homine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos, progresividad del derecho, sostenibilidad, eficiencia).

Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de "(...) contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos", es por ello, la importancia que se debe ofrecer el servicio de salud con calidad a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional así como entregar elementos que permitan mejorar las condiciones de vida de los pacientes.

La Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" y el Decreto Ley 1795 del 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar el SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

La Ley 1751 de 2015 en su artículo 5° asigna al Estado la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disponiendo al tenor de los literales c) e i) que para ello deberá "Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas; mediante acciones colectivas e individuales" y "Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población".

La Resolución 0267 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", en su título III, define a las Regionales de Aseguramiento en Salud como unidades desconcentradas encargadas de garantizar el acceso efectivo a los servicios de Salud, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y la continuidad a través de la administración de recursos presupuestales que se le sitúen como ordenadoras del gasto, cumpliendo con los lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad para la implementación y desarrollo de los procesos de contratación, administración de recursos financieros de las Unidades prestadoras de Servicios de Salud UPRES.

Página 4 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Por otro lado, el Acuerdo No. 002 de 2001, "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" determina que se debe brindar un servicio integral a los afiliados y beneficiarios con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de Salud.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2º de dicho acuerdo que refiere:

ARTÍCULO 2.- ALCANCE. El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales.

PARAGRAFO. Entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas, quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, que se suministra dentro del país.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en salud No. 2 a través de la Unidad Prestadora de Salud Huila-, como su nombre lo indica debe asegurar la prestación de los servicios de salud, encargada de administrar los recursos y de prestar la atención integral y oportuna a sus Titulares y Beneficiarios, requiere garantizar el adecuado suministro de lentes y monturas, para la rehabilitación visual, para mejorar el bienestar general y calidad de vida de nuestros usuarios con discapacidad transitoria o permanente, secundarias a factores genéticos o enfermedades adquiridas, quienes usan los lentes y monturas como complemento a sus procesos de rehabilitación integral, contribuyendo a mejorar la funcionalidad, y calidad de vida e independencia, razón por la cual se requiere contratar el suministro de estos elementos con entidades de alta trayectoria y experiencia, que estén dedicadas a la elaboración, distribución y/o comercialización del siguiente objeto contractual "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA".

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 a través de sus Unidades Prestadoras de Salud Huila, son las encargadas de que se desarrollen las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los suministros de lentes y monturas; la articulación, la integralidad y continuidad de los mismos conforme a lo definido en el ACUERDO No. 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", concretamente en el literal e del numeral 2 del artículo 10 que a la letra indica: (...)

"ARTICULO 10.- DE LAS EXCLUSIONES DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y REGLAMENTACIÓN SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS Y SERVICIOS. (...)

2. La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas Militares, así como los establecimientos de sanidad militar y policial y el Hospital Militar Central, aplicarán la siguiente reglamentación para el suministro de los elementos y limitación de tratamientos, así: (...)

e. Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un óptico perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministrarán previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas. Se fija como tope

Página 5 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

máximo, hasta el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, para la dotación de dichos elementos. (...)"

ESTADISTICA DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS

Por lo anterior, la única posibilidad de brindarle tratamiento adecuado a los pacientes y preservarles su proceso visual, es con el uso permanente de dispositivos como lentes y monturas.

A su vez estos dispositivos, adaptados a estos pacientes indicados para tal fin, los accesorios y aditamentos de estos equipos médicos cumplen con una vida útil, los accesorios deben ser modificados y actualizados, con el objetivo de manejar mejoras en su condición visual; se hace necesario tener claridad en la estadística en la entrega de lentes y monturas de acuerdo a las patologías y ordenes emitidas por el optómetra y/o oftalmólogo durante la vigencia 2022 y 2023, así:



Teniendo en cuenta el análisis de consumo mensual con base en la contratación anterior se puede establecer en un promedio de consumo por mes, para la Unidad Prestadora de Salud Huila evidenciado en el siguiente cuadro así:

DIAGNOSTICO CIE10			
CIE10	DIAGNOSTICO	Autorizac..	%
H524	PRESBICIA	639	36,83%
H522	ASTIGMATISMO	315	18,16%
H521	MIOPIA	226	13,03%
H520	HIPERMETROPIA	217	12,51%
H524	PRESBICIA	80	4,61%
H522	ASTIGMATISMO	62	3,57%
H521	MIOPIA	46	2,65%
H526	OTROS TRASTORNOS DE LA REFRACCION	31	1,79%
H520	HIPERMETROPIA	23	1,33%
H526	OTROS TRASTORNOS DE LA REFRACCION	17	0,98%
H530	AMBLIOPIA EX ANOPSIA	15	0,86%
Z010	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	8	0,46%
H538	OTRAS ALTERACIONES VISUALES	7	0,40%
H501	ESTRABISMO CONCOMITANTE DIVERGENTE	6	0,35%
H55X	NISTAGMO Y OTROS MOVIMIENTOS OCULA..	4	0,23%
H523	ANISOMETROPIA Y ANISEICONIA	4	0,23%
H269	CATARATA NO ESPECIFICADA	4	0,23%



SUMINISTRO LENTES Y MONTURAS 2022-2023										
CONTRATO	ENTIDAD	AÑO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		2022	\$ 4 778.211,00	\$ 2 178.108,75	\$ 4 877.816,25	\$ 5.455.828,50	\$ 4.207.767,75	\$ 6.008.933,50	\$ 7 121.815,50	\$ 3.901.692,00
005-2000-0-22	OPTICA D SANTO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
		2023	\$ 4.155.907,75	\$ 5.798.165,25	\$ 6.835.241,25	\$ 1.756.333,00	\$ 1.931.956,00	\$ 1.563.369,00	\$ 1.994.987,50	\$ 1.438.854,00

Es de mencionar que en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para el suministro de lentes y monturas para la corrección de defectos refractivos, hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, afaquia, etc.; que producen una baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados, razón por la cual se hace necesario realizar contratación externa, lo que representa una ventaja operativa, administrativa y financiera para la institución pero principalmente para nuestros usuarios al contar con un servicio de calidad, producto de una selección objetiva acorde a las necesidades del servicio.

Se evidencia un 36.83% como mayor diagnóstico de consulta la Presbicia.

MOMENTO CURSO VIDA			
MOMENTO CURS.	F	Autoriz..	%
Adultez (29 - 59)		1.455	50.82%
Vejez (>60)		618	21.59%
Adolescencia (12 - 17)		303	10.58%
Infancia (6 - 11)		235	8.21%
Juventud (18 - 28)		220	7.68%
Primera Infancia (0 - 5)		30	1.05%
122.0		2	0.07%
Total general		2.863	100.00%

Los anteriores usuarios corresponden a los pacientes de cualquier edad, con patologías anteriormente mencionadas los cuales producen baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados.

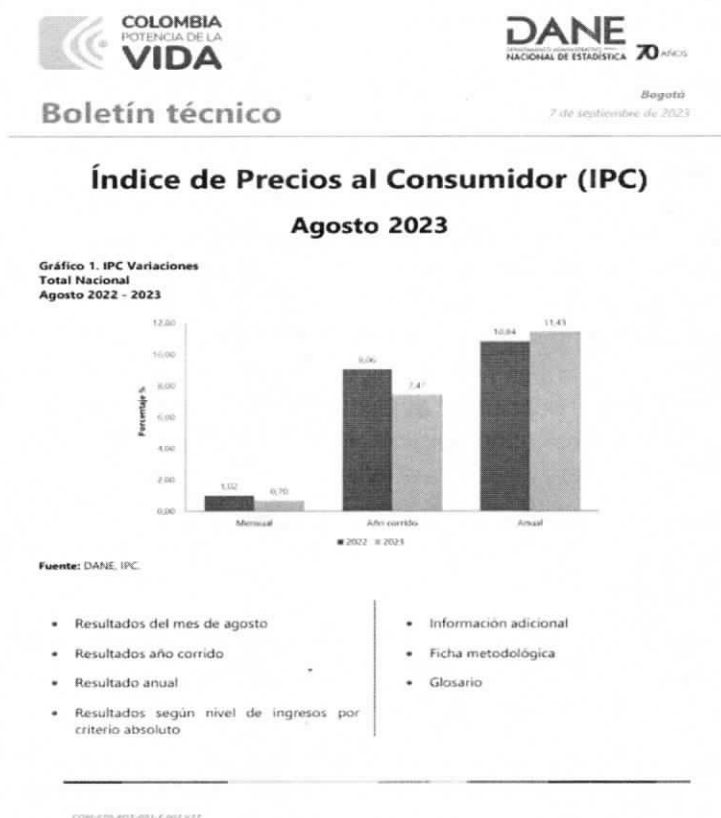
Teniendo en cuenta el análisis de consumo mensual con base en la contratación anterior se puede establecer en un promedio de autorizaciones y consumo por mes, para la Unidad Prestadora de Salud Huila, así:

CONTRATO	AÑO	MES	VALOR	AUTORIZACIONES
085-8-20124-21	2021	NOVIEMBRE	\$ 64.000,00	1
085-8-20124-21		ENERO	\$ 16.258,00	1
085-8-20124-21		FEBRERO	\$ 556.996,00	14
085-8-20124-21		MARZO	\$ 466.628,00	12
085-8-20124-21		ABRIL	\$ 3.057.452,00	76
085-8-20124-21		MAYO	\$ 5.191.105,00	108
085-8-20124-21		JUNIO	\$ 4.652.527,00	146
085-8-20124-21		JULIO	\$ 860.576,00	30
085-8-20124-21		AGOSTO	\$ 745.632,00	23
085-8-20124-21		OCTUBRE	\$ 1.212.614,00	45
085-8-20124-21		NOVIEMBRE	\$ 1.798.324,00	46
TOTAL			\$ 18.622.112,00	502

Como se observa, no existe un consumo homogéneo para cada mes lo cual demuestra que es muy variable este tipo de suministros, sin embargo, según el plazo de ejecución de los contratos 085.8-20124-21 y 85-8-

Página 7 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

020060-22 el presupuesto asignado, paso de una ejecución mensual de \$1.692.919.00 a aproximadamente \$4.051.782.53 mensuales, por lo cual se estima que para la vigencia 2024 de acuerdo al boletín Técnico emitido por el del DANE el 13 de Septiembre de 2023 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2023.pdf> el aumento de este suministro se proyecta que sea del 11.4% como lo demuestra la gráfica:



Se hace necesario que la entidad que brinde este suministro de elementos cuente con sede en la ciudad de Neiva, con el fin de garantizar una atención oportuna, eficiente y completa a nuestros usuarios, lo que facilitaría y proporcionaría realizar cualquier cambio en el evento que los elementos presenten inconvenientes para su uso, como también el mantenimiento que algunos elementos requieren teniendo en cuenta que el 74.7% de la población que pertenece al censo de la Unidad Prestadora de Salud Huila se ubica en centros poblados cercanos a la ciudad de Neiva .

En aras de dar una total cobertura en un 74.7% al servicio de Lentes y monturas a los usuarios y beneficiarios, con relación a los lentes de contactos se tendrá en cuenta lo indicado en el ACUERDO No. 002, por el cual establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, en su capítulo II, en su artículo 10 sobre las exclusiones del plan de servicios de sanidad militar y policial y reglamentación suministro de algunos elementos y servicios, exterioriza que la Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas Militares, así como los establecimientos de sanidad militar y policial y el Hospital Militar Central, aplicarán la siguiente reglamentación para el suministro de los elementos y limitación de tratamientos, así:

Página 8 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los lentes de contacto se suministrarán una vez cada dos (2) años, en ningún caso serán desechables, serán autorizados en los eventos en que las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, tengan certificación del Comité Científico donde se indique que su uso es el único medio para corregir el defecto de refracción, que deberá estar sustentado en las guías de manejo establecidas para el SSMP. Los lentes de contacto serán reemplazados únicamente por cambio en la fórmula o término de vida útil y en ningún caso por pérdida o daño que sufran los mismos.

Por lo tanto, los insumos que sean contratados y que se encuentran por fuera del acuerdo deben estar avalados por CTC para que el de referencia y contrarreferencia, el jefe de la unidad y el ordenador del gasto autorice la entrega del mismo o, en el evento que algunos insumos estén dentro del acuerdo, pero deben ser autorizados por CTC se debe realizar el trámite respectivo.

De otro lado, debido a la necesidad de dar continuidad a los servicios de salud a los usuarios del SSPN y en atención a lo establecido en el Decreto 441 de 2022, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, es una entidad desconcentrada sujeta en ese entendido a los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad, se solicitó concepto mediante comunicación oficial GS-2022-008756-REGI2 respecto de la aplicación de la norma referida, por lo cual mediante comunicación oficial GS-2022-036654-DISAN, la Dirección de Sanidad indicó que se encontraban adelantado mesas de trabajo para la aplicación del mismo, como también se encuentra pendiente concepto por parte del Ministerio de Salud y Protección social y la Superintendencia Nacional de Salud.

Por lo tanto, las partes acuerdan que una vez allegado el concepto en cuanto a las indicaciones técnicas, financieras y jurídicas para la aplicación del Decreto 441 de 2022, se realizaran las modificaciones contractuales que sean necesarias.

El proceso requiere ser adelantado para el mes de octubre del 2023 dadas las necesidades de la población como quiera que no se cuenta con los recursos, personal e infraestructura para solventar este tipo de necesidades con la red propia de la UPRES HUILA.

No hay alternativa diferente que contratar el "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA". Teniendo en cuenta que la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – de la Unidad Prestadora de Salud Huila- es la prestación de servicios en Salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para la rehabilitación y/o tratamiento de nuestros usuarios.

Por otra parte la Dirección de Sanidad, no tiene contrato centralizado y no fabrica estos materiales y suministros para los diferentes titulares y beneficiarios en el país, por lo cual en cada unidad de acuerdo a las necesidades, se realiza el proceso con la red externa.

Por otro lado, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2- Unidad Prestadora de Salud Huila no es importador, distribuidor de monturas, lentes, ni es poseedor de laboratorio para efectuar el tallado y biselado de estos, tampoco cuenta con laboratorio óptico para suministrarlos, por esta razón se realiza el presentes estudio previo con el objetivo de buscar en el mercado una empresa o persona natural que sea capaz de ofertar los materiales ópticos y monturas para subsanar la necesidad de los usuarios del subsistema de salud.

Página 9 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:
NO APLICA.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de modalidad de selección de mínima cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún marco de precios con este mismo objeto.

El mes proyecto para la realización del presente proceso contractual es para el mes de noviembre de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2	No. 85-8-20124-21 suscrito el día 18 de octubre de 2021	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y TOLIMA)	MIC 030 2021	El acuerdo de voluntades se ejecutó de manera satisfactoria	No se presentaron incumplimientos en lo que, respecta al contrato relacionado
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	No. 98-8-20232-2020 suscrito el 28 de octubre de 2020	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	MIC 041 2020	El acuerdo de voluntades se ejecutó de manera satisfactoria	No se presentaron incumplimientos en lo que, respecta al contrato relacionado
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2	No. 85-8-020060-22 Suscrito 28/06/2022	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN RASES N° 2 MIC 013 2022	El acuerdo de voluntades se ejecutó de manera satisfactoria	No se presentaron incumplimientos en lo que, respecta al contrato relacionado

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos cuya cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados".

Página 10 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Referente a la aplicación del Decreto 441 de 2022 se sujeta a lineamientos que emitida Nivel Central-Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta solicitud de concepto respecto de la aplicación de la misma.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia, el proponente debe aportar mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados y/o en ejecución, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con concepto favorable.

Las certificaciones deben contener la siguiente información básica:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista
- Debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones
- Copias de facturas órdenes de pago etc
- Copias de Contratos
- acta de liquidación

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Página 11 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, la Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo condiciones técnicas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El contratista certificara que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto del presente estudio previo, adjuntando la relación del personal, informando que valido los títulos técnicos, tecnológicos y profesionales que posee en esta área, además que los verificó ante el RETHUS.

Se debe anexar la hoja de vida adjuntando fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, inscripción ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario certificación capacidad técnica y en el Anexo N°. 1 condiciones técnicas.

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente, remitir al ítem No. 4.1.1 del presente estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal descrito en el numeral **4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** deberá contar como mínimo UN (01) AÑO de experiencia.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el Representante Legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta; igualmente certificará que sus instalaciones y equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad. Por ende, garantizará:

- ✓ Sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- ✓ Contar con el talento humano y con equipo indispensable que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
- ✓ Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
- ✓ Cumplir con la Resolución 003100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*.
- ✓ Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para el suministro del servicio que se oferta.

Página 12 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ✓ Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritas en el Anexo especificaciones técnicas del presente Estudio Previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar:

1. **OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido. El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario se rechazará la oferta. Así:

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	2023	RASES No. 2	\$ 10.000.000,00
	2024		\$ 26.000.000.00
VALOR TOTAL			\$ 36.000.000,00

2. **OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento el cual se aplicara para cada uno de los ITMS enunciados en el presente estudio previo.

Quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **OFICIAL** asignado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – Unidad Prestadora de Salud Huila- en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, adjudicara el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, verificará el

Página 13 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En caso de mantenerse el empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada en primer lugar.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los suministros objeto del presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones de la empresa contratada en la ciudad de Neiva, Huila.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato es de **TRACTO SUCESIVO**, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor según la necesidad y remisión autorizada por parte de las oficinas de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2.

Así mismo, el futuro contratista debe:

- Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, tanto para la atención de pacientes como problemas administrativos financieros.
- Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.
- Rendir informe mensual de ejecución del contrato el cual será acordado con el supervisor del contrato.
- Informar al SUPERVISOR del CONTRATO una vez éste se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%). Una vez recibida esta información, el SUPERVISOR comunicará a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, para los fines administrativos pertinentes.
- Los elementos que se entreguen con posterioridad al plazo de ejecución establecida o luego de ejecutar el presupuesto total del contrato no serán asumidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

Página 14 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La Adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la entidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **30 junio de 2024**, dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única, para así realizar la entrega de los elementos.

5.4. FORMA DE PAGO:

La regional de aseguramiento en salud No. 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la regional de aseguramiento en salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Las facturas deben ser expedida a nombre de la regional de aseguramiento en salud No. 2 con NIT: 900419719-1

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1AR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

1. Si la entidad está obligada a generar RIPS, el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM) cuando haya lugar a este proceso. <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx>, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello, se validará la información de los documentos suministrada por la IPS en el módulo de radicación de cuentas médicas, como: número consecutivo de factura, concepto, cantidad y valor etc.

Página 15 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

En razón a lo anterior, es de aclarar que para el ingreso a la plataforma SISAPW (RECUM), se debe asignar usuario y contraseña, a los responsables del cargue de RIPS que sean asignado en cada IPS.

Por situación de fuerza mayor, ese responsable que hacia las funciones del cargue de RIPS, no hace parte de la IPS o lo hayan cambiado de cargo y asignan otra persona nueva, es de responsabilidad de la IPS, informar a la unidad de la novedad y realizar solicitud de nuevo usuario y contraseña mediante correo electrónico deuil.upres-cue@policia.gov.co enviando estos datos requeridos así:

CODIGO HABILITACION REPS (IPS)	NIT	RAZON SOCIAL IPS	NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CARGUE RIPS IPS	CEDULA	TELEFONO OFICINA	CELULAR	Email
--------------------------------	-----	------------------	--	--------	------------------	---------	-------

Aclarando a las entidades IPS, que para cualquier servicio a prestar sea (consultas ambulatoria, servicio odontológico ambulatorio, exámenes de laboratorio, imágenes y otras ayudas diagnóstica, procedimientos terapéuticos ambulatorio, medicamentos de uso ambulatorio, insumo, oxígeno y arrendamiento de equipos de uso ambulatorio, atención inicial de urgencia, servicio de internación y/o cirugía (hospitalaria ambulatoria), ambulancia, honorarios profesionales) **debe solicitar bien sea al grupo de Referencia y Contrarreferencia Nacional o UPRES HUILA, autorización del servicio expedida mediante código de autorización sistematizada del SISAPW de acuerdo al servicio.**

Recuerden que las autorizaciones deben ser sistematizadas SISAP WEB, deben emitirles el código de la autorización sistematizada, bien sea que le autorice REFERENCIA NACIONAL O REFERENCIA HUILA.

2. Facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre radicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:
 - Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 “*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*” en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

“El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital .”, las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2, a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma

Página 16 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago".
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros dos (2) días hábiles del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

SOPORTES DE FACTURAS SEGÚN TIPO DE SERVICIO PRESTADO

Además de los documentos requeridos por usuario, se requieren los soportes por servicio, así:

Instructivo 019 del 29-05-2020 "componente auditoria de la facturación de los eventos en salud de la Dirección de Sanidad".

Consultas ambulatorias:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades
- Soporte de la atención.

Servicios odontológicos ambulatorios:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.

Página 17 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Odontograma y/o soporte de la atención.

Exámenes de laboratorio, imágenes y otras ayudas diagnósticas ambulatorias:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización de referencia y contra referencia
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Soporte de la atención.

Procedimientos terapéuticos ambulatorios:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Soporte de la atención.

Medicamentos de uso ambulatorio:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Fotocopia de la fórmula médica.

Insumos, oxígeno y arrendamiento de equipos de uso ambulatorio:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Comprobante de recibido del usuario.

Lentes:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.

Servicios de internación y/o cirugía (hospitalaria o ambulatoria):

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle

Página 18 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Autorización.
- Resumen de atención o epicrisis.
- Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Descripción quirúrgica.
- Registro de anestesia.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Lista de precios si se trata de insumos no incluidos en el listado anexo al acuerdo de voluntades.
- Fotocopia del informe patronal de accidente de trabajo (PAT), o reporte del accidente por el trabajador o por quien lo represente.
- Fotocopia de la factura por el cobro al SOAT y/o FOSYGA, en caso de accidente de tránsito.

Ambulancia:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos. Si aplica
- Autorización.
- Hoja de traslado.

Honorarios profesionales:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Descripción quirúrgica. Si aplica.
- Registro de anestesia. Si aplica.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015). (por paciente)
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).
- Anexar impresa el soporte de PRE-RADICADO de RIPS. (si esta obligado a cargar RIPS).
- Orden de médica (red propia)
- Comprobante de la prestación del servicio (atención)
- Comprobante de entrega de los lentes y monturas a los beneficiarios. (firmado por paciente y entidad)

De acuerdo a los servicios prestados y que requieran y/o estén obligados a general RIPS, Una vez estén cargados los RIPS en el módulo RECUM, las facturas físicas originales, deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del regional de aseguramiento en salud No. 2 en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

Página 19 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única- Central de cuentas RASES 2, tramitará la cuenta acompañada del recibido a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19/01/2011.

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento de que se presenten glosas u objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 2.

Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente artículo 57 LEY 1438, "Trámite de glosas".

CONCILIACIÓN DE GLOSAS: En el evento que se hallen glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el cual a la letra expresa:

"Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley."

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la regional de aseguramiento en salud No. 2, la siguiente instancia será el Grupo de Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia de la Dirección de Sanidad.

Si en contratista y/o proveedor están obligados a general facturación electrónica se debe cumplir con lo siguiente así:

3. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES 2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica. con la unidad que a continuación se relaciona así:

Página 20 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

RAZON SOCIAL: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (RASES No. 2)**
 NIT No.: 900419719-1
 DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio
 TELEFONO: 8630065 EXT 6419
 CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: **16-01-02-041**

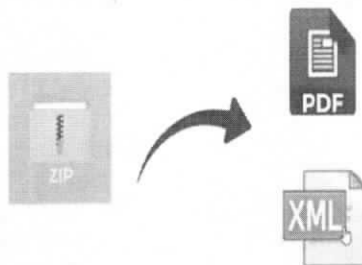
- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

#\$16-01-02-053;98-5-20019-2020;correo supervisor#\$

- **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:
16-01-02-041;85-7-20033-2020;pepito.perez@correo.policia.gov.co

Página 21 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES 2

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No. 2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Regional de aseguramiento en salud No. 2 y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes **cinco días a su ocurrencia**, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos).
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008,
- Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de

Página 22 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

- El incumplimiento del Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, no realice el cargue de los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM).

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, regional de aseguramiento en salud No. 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo Subred Integral Servicios De Salud Regional De Aseguramiento En Salud No 2, o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo descrito para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" instructivo 016 de la Dirección Administrativa y Financiera, el Instructivo 024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Ley 1474 de 2011 y demás que modifiquen reglamente o adicione.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera **TOTAL** del presupuesto oficial asignado al presente contrato.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los conceptos relacionados están descritos en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Página 23 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ESTADISTICA DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS

Por lo anterior, la única posibilidad de brindarle tratamiento adecuado a los pacientes y preservarles su proceso visual, es con el uso permanente de dispositivos como lentes y monturas. A su vez estos dispositivos, adaptados a estos pacientes indicados para tal fin, los accesorios y aditamentos de estos equipos médicos cumplen con una vida útil, los accesorios deben ser modificados y actualizados, con el objetivo de manejar mejoras en su condición visual; se hace necesario tener claridad en la estadística en la entrega de lentes y monturas de acuerdo a las patologías y ordenes emitidas por el óptico y/o oftalmólogo durante la vigencia 2022 y 2023, así:

Teniendo en cuenta el análisis de consumo mensual con base en la contratación anterior se puede establecer en un promedio de consumo por mes, para la **Unidad Prestadora de Salud Huila** evidenciado en el siguiente cuadro así:

SUMINISTRO LENTES Y MONTURAS 2022-2023										
CONTRATO	ENTIDAD	AÑO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	OPTICA D SANTO	2022	\$ 4.778.211,00	\$ 2.178.108,75	4.877.816,25	\$ 5.455.828,50	4.207.767,75	\$ 6.008.933,50	\$ 7.121.819,50	\$ 3.901.692,00
		2023	\$ 4.155.907,75	\$ 5.798.165,25	6.835.241,25	\$ 1.756.333,00	\$ 1.931.956,00	\$ 1.563.369,00	\$ 1.994.987,50	\$ 1.438.854,00

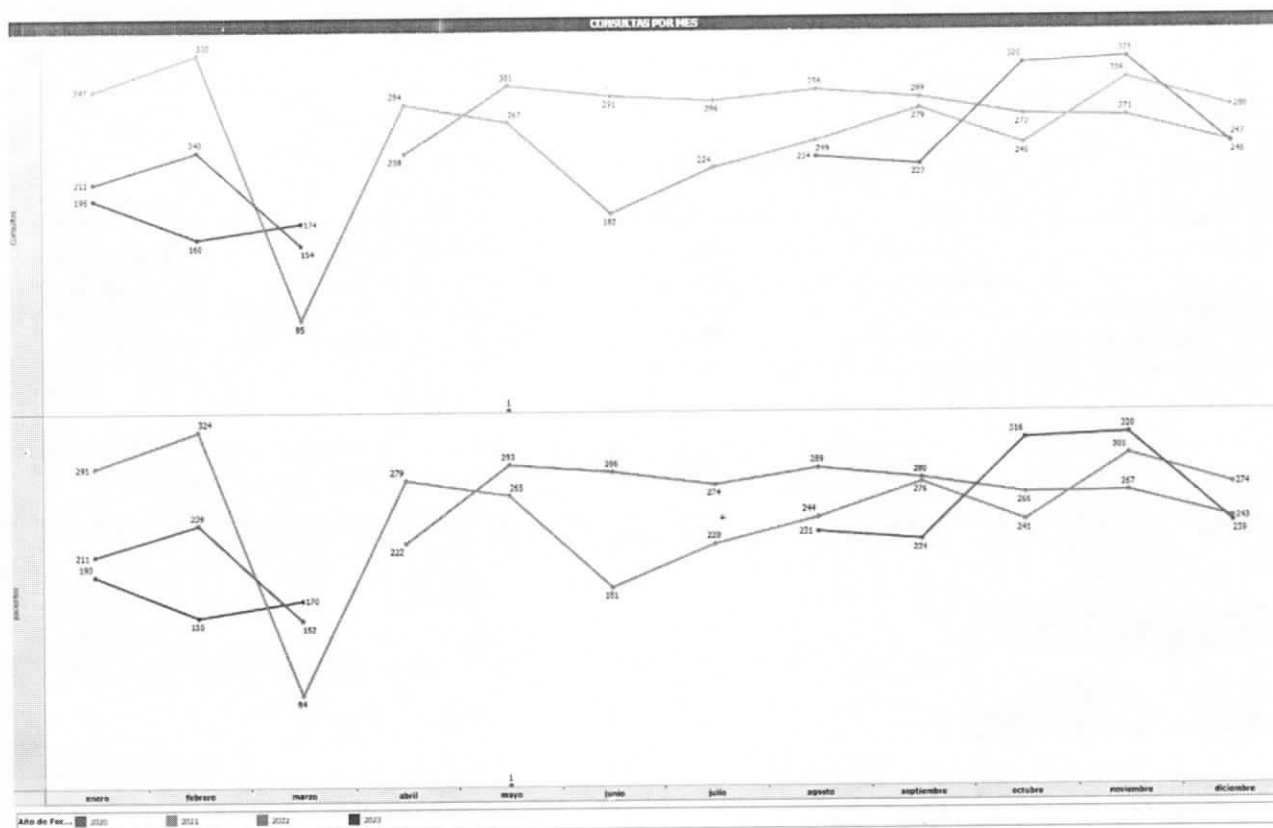
Es de mencionar que la Unidad Prestadora de Salud Huila, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para el suministro de lentes y monturas para la corrección de defectos refractivos, hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, afaquia, etc.; que producen una baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados, razón por la cual se hace necesario realizar contratación externa, lo que representa una ventaja operativa, administrativa y financiera para la institución pero principalmente para nuestros usuarios al contar con un servicio de calidad, producto de una selección objetiva acorde a las necesidades del servicio.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



En la gráfica se observa la frecuencia de uso del servicio de OPTOMETRIA en RED PROPIA el cual realiza en promedio el 5% de remisiones con respecto al total de las atenciones que derivan en el suministro de LENTES Y MONTURAS, razón por la cual es de vital importancia contar con el servicio complementario el cual corrige las deficiencias visuales, así mismo la OMS indica que las Principales causas del aumento de los casos de deficiencia visual y ceguera, como las cataratas, el tracoma y los errores de refracción, son el principal centro de atención de las estrategias nacionales de prevención y otras estrategias de atención oftalmológica. Sin embargo, no se deben pasar por alto las afecciones oculares que no suelen afectar a la visión, como la xeroftalmia y la conjuntivitis, ya que, son una de las principales razones por las que las personas acuden a los servicios de atención oftalmológica; La combinación de una población creciente y cada vez más envejecida aumentará significativamente el número total de personas con enfermedades oculares y deficiencia visual, ya que la prevalencia aumenta con la edad.

Otros factores principales que provocan las afecciones oculares más comunes son: Miopía: El aumento del tiempo que se pasa en espacios interiores y de las actividades que implican una «visión de cerca» están provocando que un mayor número de personas padezcan miopía. El aumento del tiempo en el exterior puede reducir este riesgo. Retinopatía diabética: cada vez son más las personas con diabetes, especialmente la diabetes de tipo 2, que puede afectar a la visión si no se detecta y trata. Casi todas las personas con diabetes padecerán alguna forma de retinopatía a lo largo de su vida. Los exámenes oftalmológicos de rutina y un buen control de la diabetes pueden proteger la visión de las personas frente a esta afección. Detección tardía: Debido a servicios de atención oftalmológica deficientes o mal integrados, muchas personas carecen de acceso a exámenes rutinarios que pueden servir para detectar afecciones y conducir a la prestación de una atención o tratamiento preventivo adecuado, así mismo se evidencia un 36.83% como mayor diagnóstico de consulta la Presbicia.

Página 25 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

MOMENTO CURSO VIDA			
MOMENTO CURS.		Autoriz..	%
Adultez (29 - 59)		1.455	50,82%
Vejez (>60)		618	21,59%
Adolescencia (12 - 17)		303	10,58%
Infancia (6 - 11)		235	8,21%
Juventud (18 - 28)		220	7,68%
Primera Infancia (0 - 5)		30	1,05%
122.0		2	0,07%
Total general		2.863	100,00%

Los anteriores usuarios corresponden a los pacientes de cualquier edad, con patologías anteriormente mencionadas los cuales producen baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO:

Para este tipo de mercados, es claro que, por tratarse de una prestación de servicios de salud, las entidades oferentes que están debidamente habilitadas y en capacidad de prestar los servicios de salud afines con el servicio a contratar, son entidades del orden privado dedicadas a la atención de usuarios afiliados de las diferentes EPS que funcionan en la ciudad de Neiva.

	MIROPTICA COLOMBIA Neiva Número de documento: 1630641363-9	Teléfono del contacto: 3222873664
	OPTICA D. SANTHO COLOMBIA Neiva Número de documento: 900472186	Teléfono del contacto: 3152697990
	OPTIMA VISION S.A.S. COLOMBIA Neiva Número de documento: 901304056	Teléfono del contacto: 0719062 Fax: 0719062 correo electrónico del contacto: lausardiap@yahoo.com
	ORSOVISION COLOMBIA Bogotá Número de documento: 009010402	Teléfono del contacto: 2739403
	GLORIA LEONOR ESPINOSA GONZALEZ COLOMBIA Florencia Número de documento: 52423250	Teléfono del contacto: 3214005520 Fax: 4356279 correo electrónico del contacto: opticavisualvision@hotmail.com
	OPTICA ALEMANA COLOMBIA Número de documento: 860000392	Teléfono del contacto: 3348091 Fax: 2835545 correo electrónico del contacto: INFORMACION@opticaalemana.com.co
	LAFAM S.A.S. COLOMBIA Bogotá Número de documento: 900407148	Teléfono del contacto: 5205101

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para realizar el estudio de mercado se consultó la página del REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS en la cual se puede considerar que en la ciudad de Neiva existen empresas que cuentan con experiencia y capacidad de suministrar Lentes y Monturas requeridos por los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Huila y que pueden participar en este Proceso Contractual, por ejemplo:

Página 26 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1. OPTICA PITALITO
2. INVERSIONES D° SANTHO S.A.S.
3. OPTICAS ORSOVISION S.A.S.
4. OPTIMA VISION S.A.S.
5. NUBIA YAMILE VELASQUEZ RINCON
6. LAFAM S.A.S.
7. CLINICA VISION LASER S.A.S.
8. MIROPTICA
9. GLORIA LEONOR ESPINOZA
10. OPTICA ALEMANIA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Se realizó un estudio de mercado en la plataforma bajo el **SIP 158 2023 RASES 2** Publicado el 7/10/2023 4:09 PM, en donde solo se obtuvo la presentación de un oferente:

SIP 158 2023 RASES 2

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS

UC: GRUPO DE CONTRATACIÓN

1 0

Fecha de presentación de ofertas 13/10/2023 6:00 PM

Fecha de publicación **7/10/2023 4:09 PM**

Detalle

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

Crear

De acuerdo a la solicitud, presentaron cotizaciones la entidades OPTICA D°SANTHO y ORSOVISION, aun cuando se le envió solicitud de cotización a OPTIMA VISION, OPTICA ALEMANIA, MIROPTICA, GLORIA LEONOR ESPINOZA, ÓPTICA LAFAM, OPTICA D°SANTHO y ORSOVISION.

Por lo antes expuesto y con el fin de dar un análisis del mercado efectivo y concordante al mismo, se realizó nueva solicitud bajo **SIP 158 2023 RASES 2**, para determinar los posibles proveedores que podrán brindar el SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, realizando invitación a 07 posibles proveedores:

	MIROPTICA COLOMBIA (Huila) Número de documento 193041363-9	Teléfono del contacto: 3221873568
	OPTICA D° SANTHO COLOMBIA (Huila) Número de documento 890472106	Teléfono del contacto: 3162997869
	OPTIMA VISION SAS COLOMBIA (Huila) Número de documento 901284056	Teléfono del contacto: 8718962 Fax: 8718962 correo electrónico del contacto: larairecilia@vision.com
	ORSOVISION COLOMBIA (Huila) Número de documento 890618402	Teléfono del contacto: 2738483
	GLORIA LEONOR ESPINOSA GONZALEZ COLOMBIA (Huila) Número de documento 82423250	Teléfono del contacto: 321400528 Fax: 4356279 correo electrónico del contacto: optica@vision@hotmail.com
	OPTICA ALEMANIA COLOMBIA Número de documento 800080392	Teléfono del contacto: 3348391 Fax: 3835548 correo electrónico del contacto: info@opticaalemania.com.co
	LAFAM S.A.S COLOMBIA (Bogotá) Número de documento 900487148	Teléfono del contacto: 5205101

Conforme a los tiempos establecidos para presentar interés solo hubo 02 proveedores interesados, bajo las condiciones técnicas descritas en el anexo del SIP antes descrito, del cual manifiestan cumplir con las condiciones técnicas mínimas así:

Página 27 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Proceso : SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE A... (ID-CO1.BDOS.5029579)

Solicitud de información a los Proveedores

SIP 158 2023 RASES 2 [Ver detalles](#) [Plazos](#)

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACIÓN
[Ver Entero](#)

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

(Zona franca (UTC-05:00) Bogotá, Línea: Cables)

Fecha de presentación de ofertas 13/10/2023 5:30 PM - Fecha de publicación 7/10/2023 4:09 PM

LÍNEA DE TIEMPO



EN ANÁLISIS



Podrán participar en el presente proceso de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sede en la ciudad capital de Neiva – Huila, legalmente establecida mediante registro mercantil, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso similar o igual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley.

Los oferentes deberán encontrarse legalmente constituidos e inscritos ante Secretaria de Salud Departamental y/o Municipal, con perfil y capacidad para la prestación de servicios de salud, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a MIPYMES, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el Departamento del Huila.

Al momento de presentar la cotización de los elementos requeridos en la plataforma de SECOP II, se contó con la participación de las empresas:

Proceso : SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE A... (ID-CO1.BDOS.5029579)

Solicitud de información a los Proveedores

SIP 158 2023 RASES 2 [Ver detalles](#) [Plazos](#)

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACIÓN
[Ver Entero](#)

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

(Zona franca (UTC-05:00) Bogotá, Línea: Cables)

Fecha de presentación de ofertas 13/10/2023 5:30 PM - Fecha de publicación 7/10/2023 4:09 PM

LÍNEA DE TIEMPO



EN ANÁLISIS



- OPTICA D°SANTHO
- ORSOVISION

C) PRECIOS DE MERCADO: Mediante solicitud de cotización se dio a conocer a los proveedores, las condiciones de la futura contratación (plazo, forma de pago, entre otros) se pudieron establecer los precios del mercado, de los cuales se tomarán como referencia los más económicos.

Página 28 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
provision contractacion Policia Nalva 2023	ORSOVISION	12/10/2023 2 58 PM	5.955.000
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 2	OPTICA D SANTHO	9/10/2023 5 39 PM	3.291.000

D) COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Huila no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

E) VALORACION DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con las tarifas del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con el suministro oportuno de los lentes y monturas, evitando traumatismo en la entrega y de esta forma no vulnerar los derechos a nuestros usuarios.

F) COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

G) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se estableció en el presente estudio la fecha de prestación del servicio, lugar, plazo, forma del proceso, entre otras.

H) MONEDA A CONTRATAR: Pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: las entidades que, presentaron oferta se encuentran dentro del territorio colombiano, las cuales son reconocidas dentro del mercado.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: se realizó una verificación minuciosa de las cotizaciones allegadas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la entidad con la que, se adjudique el contrato, tendrá la responsabilidad de sostener los precios, inclusive si llegase a bajar la moneda.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios será la satisfacción del usuario.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Página 30 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1	LENTE MONOFOCALES TALLADOS CR 39 (0,00 A +3,00) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	\$ 10.000,00	\$ 12.119	\$ 12.879,00	\$ 14.569,00	\$ 14.569,00
2	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS A PARTIR DE + - 5.0 EN CILINDRO O ESFERA (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	N/A	N/A	\$ 12.879,00	\$ 14.569,00	\$ 14.569,00
3	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 A PARTIR DE + - 3.00 a + - 4.75 EN CILINDRO O ESFERA (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	\$ 42.000,00	\$ 50.900	\$ 12.879,00	\$ 14.569,00	\$ 14.569,00
4	LENTE MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 50.697,75	\$ 57.349,00	\$ 57.349,00
5	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO (SOLO FORMULAS MAYORES A 8.00 DIOPTRIAS) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 67.500,00	\$ 76.356,00	\$ 76.356,00
6	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR NEGATIVO (1 LENTE)	N/A	N/A	N/A	\$ 210.000,00	\$ 237.552,00	\$ 237.552,00
7	LENTE MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR POSITIVO (PAR)	N/A	N/A	N/A	\$ 135.000,00	\$ 152.712,00	\$ 152.712,00
LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TERMINADOS							
1	LENTE BIFOCAL TERMINADOS (CR.39 FLAT TOP) (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	N/A	N/A	\$ 9.505,50	\$ 10.753,00	\$ 10.753,00
2	LENTE BIFOCAL TERMINADOS (CR.39 INVISIBLE) (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	N/A	N/A	\$ 20.250,00	\$ 22.907,00	\$ 22.907,00
LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TALLADOS							
1	LENTE BIFOCAL TALLADOS CR 39 FLAT TOP (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	\$ 7.380,00	\$ 8.944	\$ 23.181,75	\$ 26.223,00	\$ 26.223,00
2	LENTE BIFOCAL TALLADOS FLAT TOP POLICARBONATO (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 42.498,75	\$ 48.075,00	\$ 48.075,00
3	LENTE BIFOCAL TALLADOS CR 39 (INVISIBLE) (PAR)	SOLO EN MATERIAL CR39	\$ 16.000,00	\$ 19.390	\$ 25.242,75	\$ 28.555,00	\$ 28.555,00
4	LENTE BIFOCAL TALLADOS POLICARBONATO INVISIBLE (PAR)	SOLO MATERIAL POLYCARBONATO	N/A	N/A	\$ 63.104,25	\$ 71.384,00	\$ 71.384,00
LENTE OFTALMICOS PROGRESIVOS							
1	LENTE PROGRESIVOS CR 39 TALLADO DE GAMA MEDIA (PAR)	SOLO EN MATERIAL CR39	\$ 51.680,00	\$ 62.631	\$ 66.556,50	\$ 75.289,00	\$ 75.289,00
2	LENTE PROGRESIVOS DURO (PAR)	SOLO MATERIAL POLYCARBONATO	N/A	N/A	\$ 112.500,00	\$ 127.260,00	\$ 127.260,00
SERVICIO ADICIONALES							
1	LENTE OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO VDT (1 LENTE)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	N/A	N/A	\$ 5.737,50	\$ 6.490,00	\$ 6.490,00
2	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE FILTRO UV (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	N/A	N/A	\$ 5.737,50	\$ 6.490,00	\$ 6.490,00
3	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE BISEL	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	N/A	N/A	\$ 7.500,00	\$ 8.484,00	\$ 8.484,00
4	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE COLORACION (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	N/A	N/A	\$ 6.337,50	\$ 7.169,00	\$ 7.169,00
LENTE DE CONTACTO							
1	LENTE DE CONTACTO BLANDO ESFERICO CAJA X 6 UNIDADES	Blando esférico contenido de agua 55% o más, CAJA X 6	\$ 45.000,00	\$ 54.535	\$ 28.977,00	\$ 32.801,00	\$ 32.779

Página 31 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

		UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.					
2	LENTE DE CONTACTO BLANDO COSMOPROTESICO CAJA X 3 UNIDADES	Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratopatía bullosa, queratitis y úlcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico. CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	N/A	N/A	\$ 285.000,00	\$ 322.392,00	\$ 322.392
3	LENTE DE CONTACTO BLANDO TORICO CAJA X 6 UNIDADES	CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	\$ 85.000,00	\$ 103.011	\$ 54.733,50	\$ 61.915,00	\$ 61.915
4	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO CAJA X 3 UNIDADES	CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	\$ 25.000,00	\$ 30.297	\$ 16.098,00	\$ 18.210,00	\$ 18.210
5	LENTE DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABILIDAD ALTA UNIDAD	UNIDAD -Permeabilidad mediana- Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	\$ 160.000,00	\$ 193.904	\$ 103.027,50	\$ 116.545,00	\$ 116.545
6	LENTE DE CONTACTO PERMEABILIDAD MEDIA	RIGIDO GAS PERMEABLE UNIDAD -Permeabilidad baja - Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	\$ 98.000,00	\$ 118.766	\$ 63.104,25	\$ 71.384,00	\$ 71.384
MONTURAS							
1	MONTURA METALICA ADULTO AL AIRE	MATERIAL TR90 RANURADA O AL AIRE CON PUENTE ANATOMICO. PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 6.500,00	\$ 7.877	\$ 9.659,25	\$ 10.927,00	\$ 10.927,00
2	MONTURA METALICA ADULTO COMPLETA	MÉTALICAS RANURADA O AL AIRE CON PLAQUETA FLEX ALMA METALICA CON BRAZO EN ACETATO* 3 PIEZA CON PLAQUETAS Y MONTURA EN TITANIO	\$ 35.000,00	\$ 42.416	\$ 4.185,75	\$ 4.735,00	\$ 4.735,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)					
3	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO AL AIRE	RANURADA O LA AIRE, CON PLAQUETAS Y BRAZO ESTANDAR. Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 35.000,00	\$ 42.416	\$ 22.537,50	\$ 25.494,00	\$ 25.494,00
4	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO COMPLETA	METÁLICAS COMPLETA PROGRESIVOS. Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 35.000,00	\$ 42.416	\$ 22.537,50	\$ 25.494,00	\$ 25.494,00
5	MONTURA PLASTICA ADULTO	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	N/A	N/A	\$ 22.537,50	\$ 25.494,00	\$ 25.494,00
6	MONTURA PLASTICA JOVEN HOMBRE COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 15.000,00	\$ 18.178	\$ 11.250,00	\$ 12.726,00	\$ 12.726,00
7	MONTURA PLASTICA JOVEN MUJER COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 15.000,00	\$ 18.178	\$ 11.250,00	\$ 12.726,00	\$ 12.726,00
8	MONTURA PLASTICA NINA 0 - 4 ANOS CON BANDA ELASTICA	FLEX CERRADA CON BANDA ELASTICA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niña y 3 niño.	\$ 35.000,00	\$ 42.416	\$ 22.537,50	\$ 25.494,00	\$ 25.494,00
9	MONTURA PLASTICA NINO 0 - 4 ANOS CON BANDA ELASTICA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	\$ 35.000,00	\$ 42.416	\$ 22.537,50	\$ 25.494,00	\$ 25.494,00
10	MONTURA PLASTICA NINA 5 - 8 ANOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	\$ 6.500,00	\$ 7.877	\$ 22.537,50	\$ 25.494,00	\$ 25.494,00

Página 33 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

11	MONTURA PLASTICA NINO 5 - 8 ANOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	\$ 6.500,00	\$ 7.877	\$ 22.537,50	\$ 25.494,00	\$ 25.494,00
----	---	---	-------------	----------	--------------	--------------	--------------

Para determinar el análisis de precios históricos, se toma como referencia los valores de las contrataciones que se adelantaron en el año 2022 ampliándoles el IPC autorizado para esta vigencia 2023.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Quiénes somos SECOP Tienda Virtual Relatoría Normativa Transparencia Comunicaciones y Prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía

Procesos



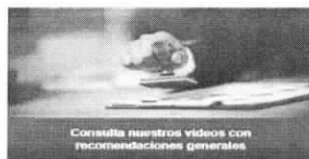
Administra tu red de compra



Regístrate en la Tienda Virtual del Estado Colombiano



Ingresa en la Tienda Virtual del Estado Colombiano



Consulta nuestros videos con recomendaciones generales



Indisponibilidad en la TVEC

Qué puede comprar

Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar

Categoría

Productos

Inicio y Menú

Según la búsqueda realizada en la pagina <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, no se evidencian resultados.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS						
ITEM	COD INTERNO	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	OPTICA DSANTHO	ORSOVISION	MEJOR VALOR COTIZAD
1	LOMT29	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 + FUV ESFERA +4.00 a -6.00 CILINDRO 0.25 a -4.0 (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	\$ 28.000,00	\$ 29.000,00	\$ 28.000,00
2	LOMP30	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (+4.00 a -6.00 CILINDRO 0.25 a -2.0) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	\$ 49.000,00	\$ 35.000,00	\$ 49.000,00
3	LOME31	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA (+4.00 a -6.00 CILINDRO 0.25 a -4.0) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	\$ 49.000,00	\$ 120.000,00	\$ 49.000,00
LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS						
1	LMTE32	LENTES MONOFOCALES TALLADOS CR39 + FUV (ESFERA 0,00 A +/- 6,00 CILINDRO -6,00) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	\$ 25.000,00	\$ 70.000,00	\$ 25.000,00
2	LMTE33	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO (ESFERA 0,00 A +/- 6,00 CILINDRO -6,00)(1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	\$ 100.000,00	\$ 120.000,00	\$ 100.000,00

Página 34 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

3	LMTA34	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO (SOLO FORMULAS MAYORES A 6.00 DIOPTRIAS) (+13.00 A -16.00 CILINDRO -6.00 (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	\$ 100.000,00	\$ 120.000,00	\$ 100.000,00
4	LMTL35	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR NEGATIVO (PAR)	N/A	\$ 402.000,00	\$ 152.000,00	\$ 152.000,00
5	LMTF36	LENTES MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR POSITIVO (PAR)	N/A	\$ 259.000,00	\$ 185.000,00	\$ 185.000,00
LENTES OFTALMICOS BIFOCAL TERMINADOS						
1	LBFT37	LENTES BIFOCALES TERMINADOS + FUV (CR.39 FLAT TOP) (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	\$ 19.000,00	\$ 34.000,00	\$ 19.000,00
2	LBFT38	LENTES BIFOCALES TERMINADOS + FUV (CR.39 INVISIBLE) (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	\$ 40.000,00	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00
LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TALLADOS						
1	LBBF39	LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39 + FUV FLAT TOP (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	\$ 45.000,00	\$ 85.000,00	\$ 45.000,00
2	LPCB40	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP POLICARBONATO (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	\$ 97.000,00	\$ 185.000,00	\$ 97.000,00
3	LBFC41	LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39 + FUV (INVISIBLE) (PAR)	SOLO EN MATERIAL CR39	\$ 50.000,00	\$ 110.000,00	\$ 50.000,00
4	LBFE42	LENTES BIFOCALES TALLADOS POLICARBONATO INVISIBLE (PAR)	SOLO MATERIAL POLICARBONATO	\$ 122.000,00	\$ 185.000,00	\$ 122.000,00
LENTE OFTALMICOS PROGRESIVOS						
1	LPRG43	LENTES PROGRESIVOS CR 39 + FUV TALLADO GAMA MEDIA (PAR)	SOLO EN MATERIAL CR39	\$ 130.000,00	\$ 170.000,00	\$ 130.000,00
2	LPRG44	LENTES PROGRESIVOS TALLADOS GAMA MEDIA POLICARBONATO (PAR)	SOLO MATERIAL POLICARBONATO	\$ 217.000,00	\$ 256.000,00	\$ 217.000,00
SERVICIO ADICIONALES						
1	LOAR45	LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO AR (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	\$ 39.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
2	LOUV46	LENTES SERVICIO ADICIONAL DE FILTRO UV (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
3	LOBI47	LENTES SERVICIO ADICIONAL DE BISEL	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	\$ 20.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
4	LOBC48	LENTES SERVICIO ADICIONAL DE COLORACION (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	\$ 18.000,00	\$ 25.000,00	\$ 18.000,00
LENTES DE CONTACTO						
1	LCBE49	LENTE DE CONTACTO BLANDO ESFERICO CAJA X 6 UNIDADES	Blando esférico contenido de agua 55% o más, CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	\$ 60.000,00	\$ 320.000,00	\$ 60.000,00
2	LCBC50	LENTE DE CONTACTO BLANDO COSMOPROTESICO UNIDAD	Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratopatía bullosa, queratitis y úlcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico. UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	\$ 550.000,00	\$ 850.000,00	\$ 550.000,00
3	LCBT51	LENTE DE CONTACTO BLANDO TORICO CAJA X 6 UNIDADES	CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	\$ 110.000,00	\$ 340.000,00	\$ 110.000,00
4	LCTE52	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO UNIDAD	UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	\$ 35.000,00	\$ 380.000,00	\$ 35.000,00
5	LRPG53	LENTE DE CONTACTO PERMEABILIDAD ALTA UNIDAD RGP	UNIDAD -Permeabilidad Alta- Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	\$ 200.000,00	\$ 950.000,00	\$ 200.000,00
6	LRPG54	LENTE DE CONTACTO PERMEABILIDAD MEDIA UNIDAD RGP	RIGIDO GAS PERMEABLE UNIDAD - Permeabilidad media - Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	\$ 95.000,00	\$ 420.000,00	\$ 95.000,00
MONTURAS						
1	MNTA55	MONTURA METALICA ADULTO AL AIRE	MATERIAL TR90 RANURADA O AL AIRE CON PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 20.000,00	\$ 65.000,00	\$ 20.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	MNTC56	MONTURA METALICA ADULTO COMPLETA	METÁLICAS RANURADA O AL AIRE CON PLAQUETA FLEX ALMA METALICA CON BRAZO EN ACETATO* 3 PIEZA CON PLAQUETAS Y MONTURA EN TITANIO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 10.000,00	\$ 65.000,00	\$ 10.000,00
3	MNTP57	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO AL AIRE	RANURADA O LA AIRE, CON PLAQUETAS Y BRAZO ESTANDAR Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 45.000,00	\$ 65.000,00	\$ 45.000,00
4	MNTC58	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO COMPLETA	METÁLICAS COMPLETA PROGRESIVOS, Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 45.000,00	\$ 65.000,00	\$ 45.000,00
5	MNTA59	MONTURA ACETATO ADULTO	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 45.000,00	\$ 65.000,00	\$ 45.000,00
6	MNTA60	MONTURA ACETATO JOVEN HOMBRE COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 25.000,00	\$ 65.000,00	\$ 25.000,00
7	MNTA61	MONTURA ACETATO JOVEN MUJER COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	\$ 25.000,00	\$ 65.000,00	\$ 25.000,00
8	MNTF62	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINA 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	FLEX CERRADA CON BANDA ELASTICA, PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niña y 3 niño.	\$ 48.000,00	\$ 65.000,00	\$ 48.000,00
9	MNTF63	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINO 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA, PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	\$ 48.000,00	\$ 65.000,00	\$ 48.000,00
10	MNTN64	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINA 5 - 8 AÑOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA, PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	\$ 48.000,00	\$ 65.000,00	\$ 48.000,00
11	MNTM65	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINO 5 - 8 AÑOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA, PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	\$ 48.000,00	\$ 65.000,00	\$ 48.000,00

Nota: En el total de los ITEMS relacionados se utilizó el menor valor cotizado.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS

ITEM	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECTOR	PRECIO DE CATALOGO	PRECIO HISTÓRICO O PROYECTA DOS	PRECIO DE MERCADO OPTICA ORSOVISION	PRECIO DE MERCADO ORSOVISION	1 MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO (PROMEDIO)
1	LOMT29	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 + FUV ESFERA +4.00 a - 6.00 CILINDRO 0.25 a - 4.0 (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	N/A	N/A	\$ 28.000,00	\$ 29.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
2	LOMP30	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS	APLICA PARA PAR DE LENTES POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 49.000,00	\$ 35.000,00	\$ 49.000,00	\$ 35.000,00

Página 36 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

		POLICARBONATO (+4.00 a -6.00 CILINDRO 0.25 a -2.0) (1 PAR)							
3	LOME31	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA (+4.00 a -6.00 CILINDRO 0.25 a -4.0) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 49.000,00	\$ 120.000,00	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00
LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS									
1	LMTE32	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 + FUV (ESFERA 0.00 A +/- 6.00 CILINDRO -6.00) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	N/A	N/A	\$ 25.000,00	\$ 70.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
2	LMTE33	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO (ESFERA 0.00 A +/- 6.00 CILINDRO -6.00)(1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 100.000,00	\$ 120.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
3	LMTA34	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO (SOLO FORMULAS MAYORES A 6.00 DIOPTRIAS) (+13.00 A -16.00 CILINDRO -6.00) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 100.000,00	\$ 120.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
4	LMTL35	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR NEGATIVO (PAR)	N/A	N/A	N/A	\$ 402.000,00	\$ 152.000,00	\$ 152.000,00	\$ 152.000,00
5	LMTP36	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR POSITIVO (PAR)	N/A	N/A	\$ 152.712,00	\$ 259.000,00	\$ 185.000,00	\$ 185.000,00	\$ 168.856,00
LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TERMINADOS									
1	LBFT37	LENTE BIFOCAL TERMINADOS + FUV (CR 39 FLAT TOP) (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	N/A	\$ 10.753,00	\$ 19.000,00	\$ 34.000,00	\$ 19.000,00	\$ 14.876,50
2	LBFT38	LENTE BIFOCAL TERMINADOS + FUV (CR 39 INVISIBLE) (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	N/A	\$ 22.907,00	\$ 40.000,00	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00	\$ 28.453,50
LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TALLADOS									
1	LBBF39	LENTE BIFOCAL TALLADOS CR 39 + FUV FLAT TOP (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	N/A	\$ 26.223,00	\$ 45.000,00	\$ 85.000,00	\$ 45.000,00	\$ 35.611,50
2	LPCB40	LENTE BIFOCAL TALLADOS FLAT TOP POLICARBONATO (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	N/A	\$ 48.075,00	\$ 97.000,00	\$ 185.000,00	\$ 97.000,00	\$ 72.537,50
3	LBFC41	LENTE BIFOCAL TALLADOS CR 39 + FUV (INVISIBLE) (PAR)	SOLO EN MATERIAL CR39	N/A	\$ 28.555,00	\$ 50.000,00	\$ 110.000,00	\$ 50.000,00	\$ 39.277,50
4	LBFE42	LENTE BIFOCAL TALLADOS POLICARBONATO INVISIBLE (PAR)	SOLO MATERIAL POLICARBONATO	N/A	\$ 71.384,00	\$ 122.000,00	\$ 185.000,00	\$ 122.000,00	\$ 96.692,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

LENTE OFTALMICOS PROGRESIVOS

1	LPRG43	LENTE PROGRESIVOS CR 39 + FUV TALLADO GAMA MEDIA (PAR)	SOLO EN MATERIAL CR39	N/A	N/A	\$ 130.000,00	\$ 170.000,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
2	LPRG44	LENTE PROGRESIVOS TALLADOS GAMA MEDIA POLICARBONATO (PAR)	SOLO MATERIAL POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 217.000,00	\$ 256.000,00	\$ 217.000,00	\$ 217.000,00

SERVICIO ADICIONALES

1	LOAR45	LENTE OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO AR (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	N/A	N/A	\$ 39.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
2	LOUV46	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE FILTRO UV (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	N/A	\$ 6.490,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 15.745,00
3	LOBI47	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE BISEL	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	N/A	\$ 8.484,00	\$ 20.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 11.742,00
4	LOBC48	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE COLORACION (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	N/A	\$ 7.169,00	\$ 18.000,00	\$ 25.000,00	\$ 18.000,00	\$ 12.584,50

LENTE DE CONTACTO

1	LCBE49	LENTE DE CONTACTO BLANDO ESFERICO CAJA X 6 UNIDADES	Blendo esférico contenido de agua 55% o más, CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	N/A	\$ 32.779,00	\$ 60.000,00	\$ 320.000,00	\$ 60.000,00	\$ 137.593,00
2	LCBC50	LENTE DE CONTACTO BLANDO COSMOPROTESICO UNIDAD	Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratopatía bullosa, queratitis y úlceras corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico. UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	N/A	N/A	\$ 550.000,00	\$ 850.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
3	LCBT51	LENTE DE CONTACTO BLANDO TORICO CAJA X 6 UNIDADES	CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	N/A	\$ 61.915,00	\$ 110.000,00	\$ 340.000,00	\$ 110.000,00	\$ 170.638,33
4	LCTE52	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO UNIDAD	UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	N/A	N/A	\$ 35.000,00	\$ 380.000,00	\$ 35.000,00	\$ 207.500,00
5	LRPG53	LENTE DE CONTACTO PERMEABILIDAD ALTA UNIDAD	UNIDAD -Permeabilidad Alta- Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 950.000,00	\$ 200.000,00	\$ 575.000,00

Página 38 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

6	LRPG54	LENTE DE CONTACTO RGP PERMEABILIDAD MEDIA UNIDAD	RIGIDO GAS PERMEABLE UNIDAD -Permeabilidad media - Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	N/A	N/A	\$ 95.000,00	\$ 420.000,00	\$ 95.000,00	\$ 257.500,00
MONTURAS									
1	MNTA55	MONTURA METALICA ADULTO AL AIRE	MATERIAL TR90 RANURADA O AL AIRE CON PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	N/A	\$ 20.927,00	\$ 20.000,00	\$ 65.000,00	\$ 20.000,00	\$ 31.975,67
2	MNTC56	MONTURA METALICA ADULTO COMPLETA	METÁLICAS RANURADA O AL AIRE CON PLAQUETA FLEX ALMA METALICA CON BRAZO EN ACETATO* 3 PIEZA CON PLAQUETAS Y MONTURA EN TITANIO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	N/A	\$ 4.375,00	\$ 10.000,00	\$ 65.000,00	\$ 10.000,00	\$ 26.458,33
3	MNTP57	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO AL AIRE	RANURADA O LA AIRE, CON PLAQUETAS Y BRAZO ESTANDAR Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	N/A	\$ 25.494,00	\$ 45.000,00	\$ 65.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.164,67
4	MNTC58	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO COMPLETA	METÁLICAS COMPLETA PROGRESIVOS, Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	N/A	\$ 25.494,00	\$ 45.000,00	\$ 65.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.164,67
5	MNTA59	MONTURA ACETATO ADULTO	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	N/A	N/A	\$ 45.000,00	\$ 65.000,00	\$ 45.000,00	\$ 55.000,00
6	MNTA60	MONTURA ACETATO JOVEN HOMBRE COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	N/A	N/A	\$ 25.000,00	\$ 65.000,00	\$ 25.000,00	\$ 45.000,00
7	MNTA61	MONTURA ACETATO JOVEN MUJER COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	N/A	N/A	\$ 25.000,00	\$ 65.000,00	\$ 25.000,00	\$ 45.000,00
8	MNTF62	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINA 0 - 4	FLEX CERRADA CON BANDA ELASTICA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS	N/A	N/A	\$ 48.000,00	\$ 65.000,00	\$ 48.000,00	\$ 56.500,00

Página 39 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

		ANOS CON BANDA ELASTICA	DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niña y 3 niño.						
9	MNTF63	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINO 0 - 4 ANOS CON BANDA ELASTICA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA. PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	N/A	N/A	\$ 48.000,00	\$ 65.000,00	\$ 48.000,00	\$ 56.500,00
10	MNTN64	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINA 5 - 8 ANOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA. PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	N/A	N/A	\$ 48.000,00	\$ 65.000,00	\$ 48.000,00	\$ 56.500,00
11	MNTM65	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINO 5 - 8 ANOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA. PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	N/A	N/A	\$ 48.000,00	\$ 65.000,00	\$ 48.000,00	\$ 56.500,00

Para determinar el valor estimado, se **PROMEDIARON** el histórico y las cotizaciones en los siguientes ITEMS:

- **LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS**
ITEM 5
- **LENTES OFTALMICOS BIFOCAL TERMINADOS**
ITEM 1 Y 2
- **LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TALLADOS**
ITEM 1, 2, 3 y 4
- **SERVICIO ADICIONALES**
ITEM 2, 3 y 4
- **LENTES DE CONTACTO**
ITEM 1, 3, 4, 5 y 6
- **MONTURAS**
ITEM 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

Para determinar el restante de los valores estimados se tomo el **MENOR VALOR COTIZADO** en los siguientes ítems:

- **LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS**
ITEM 1, 2 y 3
- **LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS**
ITEM 1, 2, 3, 4
- **LENTE OFTALMICOS PROGRESIVOS**
ITEM 1, 2

Página 40 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

➤ **SERVICIO ADICIONALES**

ITEM 1

➤ **LENTE DE CONTACTO**

ITEM 2

Lo anterior con el fin de brindar pluralidad de oferentes y así garantizar mayor postulación de interesados en el proceso, teniendo en cuenta que en la ciudad de Neiva existen aproximadamente 7 oferentes con capacidad de suministrar los elementos requeridos de calidad.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O COTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-008-03	16	RASES No.2 UPRES HUILA	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	2	Total Vigencia 2023 \$10.000.000.00	Total Vigencia 2023 \$10.000.000.00
					6	Total Vigencia 2024 \$26.000.000.00	Total Vigencia 2024 \$26.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$36.000.000.00

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Teniente **DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO**
Jefe Área Aseguramiento en Salud RASES 2

Capitán, **PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA**
Estructurador proceso

Página 41 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Página 42 de 67	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ☐ Capacidad financiera
- ☒ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____



En mí calidad de JEFE GRUPO SUBRED INTEGRAL SERVICIOS DE SALUD, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado los servicios ofrecidos por la RASES No. 2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, actualmente cuenta con un contrato vigente ejecutado al 96.7% para el suministro de lentes y monturas, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación a través de una persona jurídica externa.

Capitán, **PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA**
Estructurador proceso



CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

- A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- B. En la columna CUMPLE/ NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

LENTES Y MONTURAS					
LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS				CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	COD INTERNO	SUMINISTRO	DESCRIPCION		
1	LOMT29	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 + FUV ESFERA +4.00 a -6.00 CILINDRO 0.25 a -4.0 (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
2	LOMP30	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (+4.00 a -6.00 CILINDRO 0.25 a -2.0) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO		
3	LOME31	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA (+4.00 a -6.00 CILINDRO 0.25 a -4.0) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO		
LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS				CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	COD INTERNO	SUMINISTRO	DESCRIPCION		
1	LMTE32	LENTES MONOFOCALES TALLADOS CR39 + FUV (ESFERA 0,00 A +/- 6,00 CILINDRO -6,00) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
2	LMTE33	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO (ESFERA 0,00 A +/- 6,00 CILINDRO -6,00) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO		
3	LMTA34	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO (SOLO FORMULAS MAYORES A 6.00 DIOPTRIAS) (+13.00 A -16.00 CILINDRO -6.00 (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO		
4	LMTL35	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR NEGATIVO (PAR)	N/A		
5	LMTP36	LENTES MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR POSITIVO (PAR)	N/A		
LENTES OFTALMICOS BIFOCAL TERMINADOS				CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	COD INTERNO	SUMINISTRO	DESCRIPCION		
1	LBFT37	LENTES BIFOCALES TERMINADOS + FUV (CR 39 FLAT TOP) (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
2	LBFT38	LENTES BIFOCALES TERMINADOS + FUV (CR 39 INVISIBLE) (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TALLADOS				CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	COD INTERNO	SUMINISTRO	DESCRIPCION		
1	LBBF39	LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39 + FUV FLAT TOP (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
2	LPCB40	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP POLICARBONATO (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO		
3	LBFC41	LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39 + FUV (INVISIBLE) (PAR)	SOLO EN MATERIAL CR39		
4	LBFE42	LENTES BIFOCALES TALLADOS POLICARBONATO INVISIBLE (PAR)	SOLO MATERIAL POLICARBONATO		
LENTE OFTALMICOS PROGRESIVOS				CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	COD INTERNO	SUMINISTRO	DESCRIPCION		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1	LPRG43	LENTES PROGRESIVOS CR 39 + FUV TALLADO GAMA MEDIA (PAR)	SOLO EN MATERIAL CR39		
2	LPRG44	LENTES PROGRESIVOS TALLADOS GAMA MEDIA POLICARBONATO (PAR)	SOLO MATERIAL POLICARBONATO		

SERVICIO ADICIONALES

ITEM	COD INTERNO	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LOAR45	LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO AR (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES		
2	LOUV46	LENTES SERVICIO ADICIONAL DE FILTRO UV (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES		
3	LOBI47	LENTES SERVICIO ADICIONAL DE BISEL	APLICA PARA EL PAR DE LENTES		
4	LOBC48	LENTES SERVICIO ADICIONAL DE COLORACION (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES		

LENTES DE CONTACTO

ITEM	COD INTERNO	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LCBE49	LENTE DE CONTACTO BLANDO ESFERICO CAJA X 6 UNIDADES	Blando estéril contenido de agua 55% o más; CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		
2	LCBC50	LENTE DE CONTACTO BLANDO COSMOPROTESICO UNIDAD	Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratopatía bullosa, queratitis y úlcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico. UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		
3	LCBT51	LENTE DE CONTACTO BLANDO TORICO CAJA X 6 UNIDADES	CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		
4	LCTE52	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO UNIDAD	UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		
5	LRPG53	LENTE DE CONTACTO RGP PERMEABILIDAD ALTA UNIDAD	UNIDAD -Permeabilidad Alta- Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		
6	LRPG54	LENTE DE CONTACTO RGP PERMEABILIDAD MEDIA UNIDAD	RIGIDO GAS PERMEABLE UNIDAD - Permeabilidad media - Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		

MONTURAS

ITEM	COD INTERNO	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MNTA55	MONTURA METALICA ADULTO AL AIRE	MATERIAL TR90 RANURADA O AL AIRE CON PUENTE ANATOMICO. PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
2	MNTC56	MONTURA METALICA ADULTO COMPLETA	METÁLICAS RANURADA O AL AIRE CON PLAQUETA FLEX ALMA METALICA CON BRAZO EN ACETATO* 3 PIEZA CON PLAQUETAS Y MONTURA EN TITANIO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
3	MNTP57	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO AL AIRE	RANURADA O LA AIRE, CON PLAQUETAS Y BRAZO ESTANDAR. Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

			MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
4	MNTC58	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO COMPLETA	MÉTALICAS COMPLETA PROGRESIVOS. Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
5	MNTA59	MONTURA ACETATO ADULTO	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
6	MNTA60	MONTURA ACETATO JOVEN HOMBRE COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
7	MNTA61	MONTURA ACETATO JOVEN MUJER COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
8	MNTF62	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINA 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	FLEX CERRADA CON BANDA ELASTICA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niña y 3 niño.		
9	MNTF63	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINO 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña		
10	MNTN64	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINA 5 - 8 AÑOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña		
11	MNTM65	MONTURA ACETATO / FRIBRA DE NYLON/ FLEXIBLE NINO 5 - 8 AÑOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña		

LOS OFERENTES DEBERAN OFERTAR EL 100% DE LOS ELEMENTOS, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE PORCENTAJE, LA PROPUESTA SERA RECHAZADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS LENTES, MONTURAS:

Dado que los anteojos, gafas o binóculos son un instrumento óptico formado por un par de lentes sujetadas a una montura o armazón que ayuda a sostenerlos frente al rostro, se comprende que, para la adquisición de estos elementos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 definirá unas condiciones técnicas y de calidad de obligatorio cumplimiento para los dos productos sanitarios que los componen: los lentes oftálmicos y las monturas.

MONTURAS OFTÁLMICAS:

- Materiales requeridos para las monturas oftálmicas:
 - Polipropileno o similar
 - Acetato
 - Titanio
 - Acero
 - Aleación
 - Metal
- Materiales excluidos de la contratación:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Aluminio
- Sistema de adaptación de la lente oftálmica a la montura:
 - Sistema de tornillo en montura metálica
 - Presión en montura de pasta o similar.
- Diseños de monturas incluidos en la contratación:
 - Adultos: ovalada, cuadrada, redonda, doble puente y media gafa
 - Niños: ovalada, cuadrada y redonda.
- Diseños de montura excluidos de la contratación:
 - Monturas metálicas ranuradas
 - Monturas metálicas sin tornillo en el aro (adaptación por presión)
 - Monturas en tres (03) piezas
- Características de las monturas ofrecidas, exhibidas y suministradas
 - No tener peladuras
 - No poseer deformidades
 - Poseer flexibilidad, pero fortaleza tal que eviten su fácil ruptura.
- Medidas:
 - Adultos: 46 a 56 mm de diámetro
 - Niños: 38 a 48 mm de diámetro
- **Garantía:**
 - Garantía por escrito de material 10 (diez) meses
- **Tipo de Brazo:**
 - Flex o Fijo
- **Características del brazo**
 - Forrado o sin Forrar
- **Plaquetas**
 - Silicona o Rígidas
- **Puntos de Atención para arreglo de garantías**
 - De 1 (uno) a 3 (tres) puntos de atención
- **Estuche**
 - Estuche plástico, tipo cofre con paño y líquido limpiador

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

LENTES OFTÁLMICOS:

- Materiales requeridos para la elaboración de las lentes oftálmicas (las lentes CR39 deben traer filtro ultravioleta):
 - Cr 39
 - Policarbonato
- **Calidad:**
 - Garantía de material por escrito 10 (diez) meses
- Poderes Dióptricos requeridos y materiales
- Diseños de la lente incluidos en la contratación:
 - Monofocal
 - Bifocal Flat Top
 - Bifocal Invisible
 - Lenticular
 - Asférico.
 - Lentes progresivos
 - Lentes Foto-cromáticos
 - Lentes antirreflejos
 - Otros Lentes Especiales
- Usos:
 - Visión Lejana
 - Visión Cercana
 - Visión Prolongada o permanente

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Para la acreditación de la experiencia, el proponente debe aportar mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados y/o en ejecución, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con concepto favorable. Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista • Debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces. No se admiten:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones
- Copias de facturas órdenes de pago etc
- Copias de Contratos
- acta de liquidación

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, la Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo condiciones técnicas

2. El oferente presentara en su oferta la persona enlace, deberá ser un optómetra que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre:

Teléfonos:

Correo electrónico:

RETHUS:

3. **EL OFERENTE** deberá certificar garantía para monturas y para Dispositivos Médicos lentes oftálmicos contara con Certificado Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Certificado Capacidad de Producción de Dispositivos Médicos Sobre Medida para la salud visual y ocular. El oferente debe allegar los correspondientes registros sanitarios cada uno de los lentes a ofertar. Estos certificados serán expedidos por la autoridad competente.

4. **EL OFERENTE** garantizara la verificación de las muestras de lentes según los términos de referencia, solicitados para lo cual deben enviar junto con la propuesta los mostrarios de los productos de lentes y monturas durante los días que se realice la evaluación técnica, y otros que requiera el experto designado durante esta etapa de evaluación para dar un concepto definitivo.

5. **EL OFERENTE** garantizara por medio del representante legal que el personal, esta calificado en atención al cliente, y como auxiliar de óptica para recepción de fórmulas, realizar la entrega de lentes y monturas, atender quejas y reclamos de los usuarios que garanticen una solución acertada y oportuna de acuerdo a lo pactado en el contrato.

Deberá contar con un optómetra que garantice la verificación de las fórmulas generadas en la consulta externa por el profesional contratado en la Regional de Aseguramiento N°2.

6. **EL OFERENTE** ofrecerá garantía mínima de 10 meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones del material, tratamiento y fórmula. Todos los lentes ofrecidos deberán contar con filtro U.V.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

7. EL OFERENTE deberá presentar garantía por la totalidad de las monturas presentadas, especificando el tiempo de garantía ofrecido en meses, que como mínimo deberá ser de 12 meses, para monturas a partir del suministro del trabajo, independientemente si ha caducado o no el contrato. Deberá certificar garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, ni para el paciente.		
8. EL OFERENTE al momento del suministro del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo la garantía por escrito, para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente. También proporcionará sin costo adicional el estuche PLASTICO y un paño limpiador.		
9. EL OFERENTE deberá presentar por escrito donde certifique Horarios de atención al público.		
10. Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los ítems ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro (aplica para producción, montaje de lentes oftálmicos (Decreto 1030 de 2007 y resolución 4396 de 2008 del Ministerio de la Protección Social). El oferente debe allegar los correspondientes registros sanitarios cada uno de los lentes a ofertar. Estos certificados serán expedidos por la autoridad competente.		
Si EL OFERENTE no cuenta con laboratorio propio, estará en condiciones de subcontratar el servicio, pero será responsable de él de igual manera con toda la documentación soporte.		
11. EL OFERENTE debe ofertar MONTURAS que tengan las siguientes características:		
Ø Los materiales de las MONTURAS		
· Metálicas: En materiales metálicos. No se aceptarán monturas en aluminio.		
· Acetatos		
Terminado de las Monturas:		
De acuerdo al material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características:		
· Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca.		
· Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca.		
· Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.		
Estas condiciones se constatarán con las muestras físicas para cada una de las monturas que adjunte, en caso de no cumplir la montura será descartada		
Características propias:		
Hacen referencia a las características específicas en cuanto a los materiales:		
· Metálicas: Curvatura frontal, ángulo pantoscópico, que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, Brazos escualizables (Flex) con terminales forrados.		
· Acetato: Moldeable, con memoria, banda elástica, curvatura frontal, ángulo pantoscópico.		
Las monturas a ofertar deben estar dirigidas tanto para niños como para adultos.		
Ø ADULTOS		
14 referencias: Metálicas 07 referencias		
Plásticas 07 referencias		
Se solicitan referencias ya que se requieren diferentes tipos de lentes distintos y su adaptación en la montura es diferente para cada caso por lo cual se deben tener diversidad en modelos y tamaños.		
Ø NIÑOS		
12 referencias: Metálicas: 04 referencias (5 a 17 años)		
Plásticas: 04 referencias (0 a 4 años, no se exige brazos escualizables)		
Plásticas: 04 referencias (5 a 17 años)		



Se solicita también este número por las mismas consideraciones anteriores y porque la población infantil representa un porcentaje aproximado del 20% de la población de pacientes atendidos.

12. **EL OFERENTE** presentara propuesta con imágenes de monturas numeradas de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva.

Con folios numerados.

FICHA TÉCNICA PARA MONTURA: En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra.

MUESTRA FÍSICA PAÑO Y ESTUCHE: presentar las muestras de paño y estuches tanto para niños como adultos

POR TANTO, EL NÚMERO ÚNICO DE MONTURAS PRESENTADO POR CADA OFERENTE ES DE 14 REFERENCIAS EN ADULTOS Y 12 REFERENCIAS EN NIÑOS.

13. **EL OFERENTE** presentara ficha técnica de cada uno de los ítems solicitados, esto con el fin de que el comité evaluador pueda verificar el cumplimiento de cada requisito.

14. **EL OFERENTE** presenta la propuesta técnica en la que se compromete a cumplir cada una de las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas mínimas para la prestación del servicio ofertado.

15. **EL OFERENTE** se comprometerá a realizar el suministro de los lentes (terminados) y monturas en un máximo 8 días hábiles. Lentes tallados se entregarán en un máximo de 10 días hábiles, después de ser entregada la autorización.

16. En caso de solicitar lentes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.

En caso de lentes de contacto, adicionalmente, deberá dar consulta a los 8 días para verificar la adaptación sin que constituya costo adicional. Del mismo modo para la entrega del mismo deberá verificar que anexen el oficio donde relaciones el número del comité donde se refleje la aprobación del comité técnico científico para la entrega del mismo.

Por lo tanto, los insumos que sean contratados y que se encuentran por fuera del acuerdo deben estar avalados en CTC para que el jefe de la unidad y el ordenador del gasto autorice la entrega del mismo o, en el evento que algunos insumos estén dentro del acuerdo, pero deben ser autorizados por CTC se debe realizar el trámite respectivo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud y vida digna

El evaluador técnico realizara una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, con registro fotográfico de la visita.

Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato.

ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO
OPTOMETRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS LENTES Y MONTURAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

					AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
--	--	--	--	--	--	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Capitán, PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA
 Estructurador proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACION
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION Estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

4	ESPECÍFICO	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE SUNINSTRO DE LOS ELEMENTOS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
5	GENERAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE OCASIONAR UNA DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	Bajo	ENTIDAD PUNAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORIA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACIÓN EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR
6	GENERAL	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON TARIFAS Y/O PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACIÓN DE ECO	ADJUDICACIÓN	REVISIÓN COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES
7	GENERAL	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS SEGÚN INVITACIÓN PÚBLICA Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACIÓN

Capitán, PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA
Estructurador proceso



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que establezca la Regional de aseguramiento en salud No. 2 - Unidad Prestadora de Salud Huila, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. **CUMPLIR CON LOS APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el futuro CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación..
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Entregar una estadística mensual sobre las atenciones y entrega de suministro de lentes y monturas realizadas; incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, las fechas de entrega, firma del paciente y/o cuidador, descripción del suministro entregado (lentes y monturas).
9. Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.
12. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
13. El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
14. El **CONTRATISTA** deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios, ambientales, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la adecuada ejecución del contrato, según lo ordenado por el CONTRATANTE. La supervisión podrá suspender el suministro de lentes y monturas o tomar las medidas que considere necesarias.
15. Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 70% del valor del mismo y a partir de este informar semanalmente vía correo para evitar sobre ejecución del contrato.
16. El CONTRATISTA deberá publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.
17. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

EMAIL _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Neiva - Huila,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUT- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	N/A	N/A
				I	UT	C				
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)



Neiva - Huila,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número cuyo objeto es SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de _____, para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus



empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso. El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Neiva - Huila,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

El (los) suscrito(s) a saber _____ : domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

Email:



CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° Documento de identidad, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección Dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del procesoCargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñarNombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalNombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesionalNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional, adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2



Neiva, 27 de octubre de 2023

Planilla de control No. 0559

Señora capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Oficina de Contratos
Ciudad

Asunto: Autorización inicio proceso contractual

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00684 del 18 de marzo de 2022. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza inicio proceso contractual de acuerdo al referido mediante Oficio No. GS-2023-107144-DEUIL de fecha 27 de octubre de 2023 y considerando que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Mayor **JOSE FERNANDO LEON AGUDELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: PT. YENY SOFIA ROJAS ROJAS
RASES / JEFAT

Revisó: TE. DITIER ALEXANDER BENAVIDES
RASES / ARGES

Revisó: CT. CIRO ANDRES CORREA HERMIDA
RASES / JEFAT

Fecha elaboración: 27/10/2023
Ubicación: D:\Ayde\2022\MY LEON NOTAS INTERNAS CONTRATOS

Carrera 22 sur N26A - 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva - Huila
Teléfono: 8630065
Deuil_rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co



29-10-23
8:40



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 2
AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2023 - 107144-3 GRURI-RASES- 29.25

Neiva, 26 de Octubre de 2023

Señor Mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en salud Nro. 2
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva

Asunto: Solicitud Inicio proceso de contratación suministro de Lentes y Monturas

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda inicie el proceso de contratación de **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"** teniendo en cuenta que se realizó revisión previa y a análisis por parte de la oficina de contratos, jurídica y Planeación para la contratación del servicio en mención el cual fue certificado a través de Plan anual de Adquisición 341 del 26-10-2023, se estimó un valor para adelantar el presente proceso de contratación por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO**. Distribuidos de la siguiente manera; la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/LEGAL** para la vigencia **2023**, y la suma de **VEINTI SEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000,00) M/LEGAL** para la vigencia **2024**, así:

ITEM Y/O COTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	RASES No. 2- UPRES Huila	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	16	Vigencia 2023 \$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
				Vigencia 2024 \$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 36.000.000,00

Lo anterior para conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Capitán PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA
Jefe Subred Integral de Servicios en Salud.

Anexos: SI

Elaborado por: CT. Paul Ricardo Pineda Mosquera
Fecha de elaboración: 23-10-2023
Ubicación D: solicitud inicio contratación suministro lentes y monturas 2023-2024.docx

Carrera 22 Sur No.26ª-21 Barrio/ Fronteras de milenio
Teléfonos 8630065 Ext 6421
deuil.rases-aas@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS-OF- 0001
VER: 6

Aprobación: 02-08-2023



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante:

MHemescoba

EDUARD MAURICIO ESCOBAR VARGAS

Unidad ó Subunidad

16-01-02-041

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2023-11-01-6:30 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	53923	Fecha Registro:	2023-11-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O41 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00

Objeto:	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PAA # 341 UPRES HUILA
---------	---


CT. MAYERLINE OLAVE CUBIDES
JEFE GRUPO CONTRATOS

Código: 1DE-FR-0033		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL		
Fecha: 13-08-2021		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
Versión: 3														
FECHA		26/10/2023												
CERTIFICADO No.		341												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	RASES No. 2	041 ATENCION SALUD	11	42142900	02-02-01-004-008-03	INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	\$10.000.000,00			1	\$10.000.000,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023.														
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2023-106380-DEUIL del 25 de octubre de 2023 de asunto "Solicitud Certificación Plan de Adquisiciones" firmado por CT PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA - Estructurador del Estudio Previo, suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional perteneciente a la regional de aseguramiento en salud no 2, en la unidad prestadora de salud Huila										1	\$10.000.000,00			
Mediante comunicación oficial GS-2023-030697-DISAN del 16/05/2023 se autoriza las vigencias futuras 2024 para lo cual se autoriza \$26.000.000,00														
No. SISCO	REGI2-2023-344	504571												
										VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		\$10.000.000,00		
 Subintendente JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO Jefe Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2  Subintendente JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO Jefe Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2														
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad CT PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA Estructurador del Estudio Previo Unidad Prestadora de Salud DEUIL														

3723



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHrcarabal

RAMIRO CARABALI SUAREZ

Unidad ó Subunidad

16-01-02-041

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2023-11-01-6:49 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	52823	Fecha Registro:	2023-11-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	10.000.000,00	Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	53923	Fecha Registro:	2023-11-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
041 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION.	Nación	16	SSF						
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS // UPRES HUILA // CPAA 341

I.J. RAMIRO CARABALI SUAREZ

JEFE PRESUPUESTO RASES 2



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

Página 1 de 2

01/11/2023 19:00:03

V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 439

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$10,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS // UPRES HUILA // CPAA 341

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: MY.JOSE FERNANDO LEON AGUDELO

Fecha Solicitud: 01/11/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA		VALOR										
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu														
1541800		ATENCION SALUD SECSA DEUIL									0	2	000	100	4						16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2023	\$10,000,000.00
TOTAL																						\$10,000,000.00		

Expedido a los 01 dias del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de NEIVA

IJ RAMIRO CARABALI SUAREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

Página 2 de 2

01/11/2023 19:00:03

V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 440

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$26,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS // UPRES HUILA // CPAA 341

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: MY.JOSE FERNANDO LEON AGUDELO

Fecha Solicitud: 01/11/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu				
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUI	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2024	\$26,000,000.00
TOTAL												\$26,000,000.00	

Expedido a los 01 dias del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de NEIVA

IJ RAMIRO CARABALI SUAREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO